

AG/DEC. 4 (XXIII-O/93)

DECLARACION DE MANAGUA PARA LA PROMOCION
DE LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 8 de junio de 1993)

Los Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos con ocasión del vigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA en Managua, República de Nicaragua,

DESTACANDO que la Organización de los Estados Americanos ha creado, en el inicio de esta década, valiosos mecanismos para la defensa de los valores democráticos del Hemisferio, dentro del respeto al principio de no intervención, inspirada en el precepto de que la solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa;

RECORDANDO, a este respecto, las importantes contribuciones del Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, de la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91) "Democracia representativa", de la Declaración de Nassau, y la adopción del "Protocolo de Washington" de reformas a la Carta de la Organización;

RECONOCIENDO que, como complemento a los avances alcanzados en el área de la defensa de las instituciones democráticas, es necesario desarrollar mecanismos que promuevan y fortalezcan integralmente el sistema democrático de gobierno y le permitan enfrentar, de mejor manera, los retos del desarrollo económico, social y cultural en todos los Estados miembros;

CONSCIENTES de que la labor de la Organización se ha centrado en una importante medida en la búsqueda de soluciones a las crisis, lo que hace necesario, además, dedicar mayores esfuerzos para la prevención de las mismas;

TENIENDO PRESENTE el papel que ha venido desarrollando la Organización con el propósito de promover un clima de entendimiento, diálogo y reconciliación en algunos Estados miembros, en el marco de los principios de no intervención y de libre determinación de los pueblos y como un aporte al fortalecimiento de la democracia;

CONVENCIDOS de que la búsqueda del desarrollo sostenible viene requiriendo esfuerzos y sacrificios extraordinarios de los países en desarrollo del Hemisferio que urgen mayores niveles de cooperación y apoyo externo a fin de respaldarlos con los frutos concretos del crecimiento, evitando así las frustraciones a que puede conducir la ausencia de resultados;

RECONOCIENDO el vínculo existente entre el mejoramiento de los niveles de vida de los pueblos del Hemisferio y la consolidación de la democracia;

CONSCIENTES de que los peligros que aún persisten y amenazan la estabilidad de los sistemas democráticos en el Hemisferio requieren una visión renovada, dinámica e integral del papel de la Organización;

EN VISTA de que existe en la región conciencia de la necesidad de perfeccionar las estructuras jurídicas y administrativas con el fin de evitar los obstáculos a la gestión gubernamental que propician el nocivo fenómeno de la corrupción y el descrédito de las autoridades e instituciones;

REAFIRMANDO que los pueblos de las Américas deben desempeñar un papel de liderazgo en la lucha contra el racismo y la discriminación racial;

CONVENCIDOS de que ningún problema que experimenten los Estados miembros justifica el rompimiento del régimen democrático representativo,

DECLARAN:

1. La necesidad de consolidar, en el contexto de la identidad cultural de cada una de las naciones del Hemisferio, estructuras y sistemas democráticos que alienten la libertad y la justicia social, salvaguarden los derechos humanos y favorezcan el progreso.

2. Su convencimiento de que la democracia, la paz y el desarrollo son partes inseparables e indivisibles de una visión renovada e integral de la solidaridad americana, y que de la puesta en marcha de una estrategia inspirada en la interdependencia y complementariedad de esos valores dependerá la capacidad de la Organización de contribuir a preservar y fortalecer las estructuras democráticas en el Hemisferio.

3. Su convicción de que la misión de la Organización no se agota en la defensa de la democracia en los casos de quebrantamiento de sus valores y principios fundamentales sino que requiere, además, una labor permanente y creativa dirigida a consolidarla, así como de un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas de los problemas que afectan el sistema democrático de gobierno.

4. Su seguridad de que la consolidación de la democracia requiere iniciativas y programas tanto de prevención como de estímulo para su desarrollo y conlleva esfuerzos extraordinarios dirigidos, entre otros, a la erradicación de la pobreza crítica que erosiona el desarrollo democrático pleno de los pueblos del Hemisferio y que requiere, por tanto, la aplicación de programas destinados a satisfacer las necesidades fundamentales de alimentación, salud, educación, vivienda y empleo productivo, creando las bases para una cooperación interamericana fundada en el objetivo compartido y solidario de desarrollo integral.

5. Su opinión de que el apoyo y la cooperación de la OEA para el fortalecimiento de las instituciones democráticas, a través de programas que contribuyan a mejorar las capacidades propias de los Estados que así lo soliciten para perfeccionar sus modelos de organización política, es el fundamento de este nuevo compromiso hemisférico. A este respecto, enfatizan la contribución de la Unidad para la Promoción de la Democracia y del Consejo Permanente en la elaboración de propuestas de incentivos a la preservación y al fortalecimiento de los sistemas democráticos en el Hemisferio.

6. Su convencimiento de que este compromiso hemisférico debe abordar la problemática de la preservación de los derechos humanos con un renovado acento en la promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El señalamiento de las violaciones a los derechos humanos debe ser acompañado, también, de una acción educativa y de promoción que tienda a prevenir las situaciones que afectan los derechos humanos.

7. Su apoyo a los procesos de modernización de las estructuras administrativas y políticas en los Estados que así lo soliciten, a fin de hacer posible que la gestión de los gobiernos satisfaga los crecientes requerimientos de sus respectivos pueblos por la eficacia y moralización.

8. Su certeza de que para asegurar el fortalecimiento de los sistemas democráticos es necesario adelantar, cuando así se requiera, esfuerzos de reconciliación nacional que permitan alentar la cultura democrática basada en el equilibrio e independencia de los poderes públicos, en el diálogo y la concertación, en el respeto del papel y la responsabilidad de las minorías y de todos los grupos políticos, en la participación ciudadana y en la interacción política pacífica.

9. Su convicción de que es necesario que todos los sectores en los países de la región colaboren de manera constructiva en el fortalecimiento de la democracia, incluyendo a los gobiernos y las oposiciones políticas y, además, su convicción de que es conveniente que cada Estado en lo pertinente efectúe una reflexión permanente para mejorar la eficacia de la gestión pública y la relación entre representantes y representados, para así fortalecer la democracia, con la colaboración de la OEA y en un marco de respeto al principio de no intervención.

10. Su convencimiento de que este compromiso hemisférico requiere mayores oportunidades para el desarrollo de sus pueblos e impone una cooperación más estrecha, fundada en la comunidad de intereses interamericanos, interdependencia auténtica, beneficios recíprocos y el espíritu de responsabilidad compartida que requiere que los Estados miembros tomen en cuenta el impacto de sus acciones sobre el desarrollo y los procesos democráticos de otros Estados miembros.

11. Su compromiso de continuar y profundizar el diálogo sobre seguridad hemisférica entre los Estados miembros, desde una perspectiva integral y actualizada que tenga en cuenta la nueva situación internacional con la finalidad de consolidar la tradición pacífica de nuestro hemisferio y contribuir activamente a la seguridad internacional y a la paz mundial.

12. Su convicción de la necesidad de abrir un diálogo amplio sobre los aspectos principales del desarrollo integral, entre ellos la cooperación financiera bilateral y multilateral, la inversión y la deuda, la expansión y la apertura del comercio intrarregional, la cooperación científica y tecnológica

y el medio ambiente. Este diálogo, inspirado en una voluntad política renovada, debe permitir la elaboración de una estrategia realista que aproveche el potencial del consenso que se ha creado en torno al desarrollo integral.

13. Su reconocimiento reiterado al hecho de que la protección del medio ambiente es un elemento fundamental del desarrollo sostenible por sus proyecciones y efectos en la calidad de vida de los pueblos y en las posibilidades de una mejor existencia para las generaciones futuras.

14. Su certeza sobre la importancia de la educación en la formación de una nueva cultura democrática de paz y de no violencia y la alta prioridad que tiene para los Estados miembros de la Organización la formación de recursos humanos.

15. Su certeza de que los convenios comerciales y, de manera especial, los de libre comercio desempeñan una función importante en facilitar el crecimiento y la consolidación de la democracia y, al respecto, respaldan la tendencia hacia la liberalización y el crecimiento del comercio.

16. Su compromiso de continuar trabajando en contra de la producción, el tráfico y el consumo ilícito de drogas y sus delitos conexos, entre ellos el tráfico clandestino de armas, municiones y explosivos. Para el efecto será indispensable incrementar la cooperación entre todos los Estados de la región y de la comunidad internacional en general en beneficio de la paz interna.

17. Su reconocimiento a la valiosa contribución de la OEA a las tareas de reconciliación nacional y consolidación de las instituciones democráticas en algunos países del Hemisferio. En ese sentido, se reconoce el dinámico papel desplegado por la Organización en el país anfitrión de esta reunión, en donde la puesta en marcha de un programa amplio de apoyo, que incluye la continuación de la presencia de la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación, merece su respaldo.

18. Su reconocimiento de la importancia de la transferencia de tecnología en el proceso de desarrollo y, a tales efectos, su apoyo al concepto de la iniciativa del mercado común del conocimiento que permitirá compartir experiencias y avances entre los Estados miembros de la OEA en materia de ciencia y tecnología, conscientes de la urgencia de intensificar los esfuerzos para acelerar el desarrollo científico y tecnológico en América Latina y el Caribe, a fin de aumentar la productividad, expandir las oportunidades de progreso, facilitar el desarrollo sostenible y mejorar la capacidad de competencia de las economías.

19. Su convicción de que una meta importante para el fortalecimiento de la democracia representativa en el Hemisferio es que las fuerzas armadas estén subordinadas a la autoridad civil legítimamente constituida y actúen dentro del orden constitucional y con respeto de los derechos humanos.

20. La presente declaración se denominará "Declaración de Managua para la promoción de la democracia y el desarrollo".